

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Noviembre 19 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, Noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Para efectos de acreditar el fallecimiento del demandado, debe allegarse el certificado civil de su defunción.

Posteriormente se decidirá sobre la petición elevada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9569d577965e8bbeabe58727673bf6a51efd6dcba99af0d6e3cfd5f16c1f84f**

Documento generado en 22/11/2021 02:39:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>